

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

28150 CONFIDENCE INVESTMENT, S.I.C.A.V., S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Confidence Investment, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, celebrada el 2 de septiembre de 2010, acordó reducir el valor nominal de las acciones, con restitución de aportaciones a los socios, y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

a) Se disminuye el valor nominal de todas las acciones, actualmente fijado en 6 euros, para dejarlo establecido en 5,587 euros por acción, con el fin de distribuir aportaciones entre todos los accionistas. La disminución de valor nominal implica la devolución de 0,413 euros por acción.

b) Con motivo de la disminución del valor nominal de las acciones, se establecen unas nuevas cifras de capital social mínimo y máximo estatutarios y, asimismo, se modifica el número de acciones en que se dividen dichas cifras. En concreto, la nueva cifra de capital social mínimo pasaría de 2.400.000 euros a 2.400.002,003 euros, que se divide en 429.569 nuevas acciones de un valor nominal de 5,587 euros por acción, íntegramente suscritas y desembolsadas. Por lo que respecta al capital estatutario máximo, se pasa de 24.000.000 euros a una nueva cifra que se sitúa en 24.000.020,03 euros, la cual se divide en 4.295.690 nuevas acciones de un valor nominal de 5,587 euros por acción.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 2 de septiembre de 2010.- El Vicesecretario del Consejo, Carlos Vizcayno Gálvez.

ID: A100067840-1